



Tribunal  
de lo Administrativo



Tribunal  
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**VIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 15 quince de abril del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Vigésima Novena (XXIX) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria** del año 2014;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **26 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Trigésima Sesión Ordinaria**.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- HORACIO LEÓN HERNANDEZ
- ARMANDO GARCIA ESTRADA
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cinco de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: con la ausencia justificada del Magistrado ADRÍAN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA por licencia concedida en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 1º primero de abril del año que transcurre, para que se asiente su ausencia justificada en los asuntos programados para el día de hoy.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.



Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Jalisco  
 Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, ponen a consideración al Acta Relativa a la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, por unanimidad de votos aprobaron en lo general, la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce**.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, el cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de **28 recursos, 16 de Reclamación y 12 Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **26 veintiséis proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

**ORIGEN: TERCERA SALA**

**RECLAMACIÓN 172/2014.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org

PÁGINA 3/23

PLENO ORDINARIO 29/2014  
 1 DE ABRIL DE 2014



Tribunal de lo **Administrativo**, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 311/2013, promovido por Ricardo de Jesús Peña Ramos, en contra del Agente Vial con número de orden 1766, Dependientes de la Secretaría de Vialidad y Transporte, hoy Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADA JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** el expediente Pleno **172/2014**.

**ORIGEN: CUARTA SALA**

**RECLAMACIÓN 670/2012 C.E.A..**

La **Presidencia**, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 63/2012, promovido por Promotora Bosques Country, S.A. de C.V., en contra del Presidente, Síndico Municipal, Secretario General, Director de Obras Públicas y otras autoridades del Ayuntamiento de Zapopan, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **670/2012/2014**, para que de inmediato le comuniquen el cumplimiento a la autoridad federal.

### RECLAMACIÓN 184/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 452/2013, promovido por Luis Cervantes Ramírez, contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan y otra, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **184/2014**.



**RECLAMACIÓN 201/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 30/2014 JUICIO DE LESIVIDAD, promovido por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, contra de Maria Guadalupe Velázquez Orozco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

**RECLAMACIÓN 208/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 46/2014, promovido por Pedro Palomares García, contra el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y otras, Ponente **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.**

**RECLAMACIÓN 281/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 004/2014, promovido por José Alberto Galarza Villaseñor, contra el Secretario de Movilidad y Presidente de la Comisión de Tarifas del Gobierno del Estado, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: primero, este cambio de situación jurídica conduce a dejar sin materia el Recurso y también, sería la pregunta, tener el alcance de que como Pleno lleguemos hasta el punto de sobreseer el juicio cuando nada más el recurso queda sin materia porque pues no hay la misma. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: yo si estoy consiente, esta es la razón fundamental, plasmada en el proyecto de porque debe quedar sin efectos, es una cuestión de orden público, es un tema delicado, hay que decir las cosas como las vemos en ese sentido, por eso lo quise plasmar de esa forma, no podría haber una condición distinta Horacio, ya se modificó, quedó sin materia, es un hecho notorio, está publicado, todos lo conocemos. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: segundo punto, exactamente, se modifica en todo el proyecto se habla de una disminución de la tarifa, en términos aritméticos, pues si, de 7 a 6 **hay una disminución pero lo que el decreto hace es modificar la tarifa que**

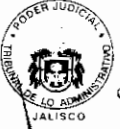
Jesús... 15 DE ABRIL DE 2014



Tribunal de lo Contencioso Administrativo

establecida, así lo dice el Decreto. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: a ver, espérame, se modifica. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: tercero. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: es que la modificación, si tiene que haber una disminución, porque la disminución puede ser para arriba, puede modificarse en cuanto a esquema de pago, o sea, modificación es todo, aquí básicamente es una disminución. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: se modificó para disminuir, porque el Decreto habla de modificar, sí, para disminuir no para aumentar estoy de acuerdo, pero bueno, más allá de ese término hay otra cuestión que me llama la atención, se invoca a foja 8 la causal que establece: de cuyas constancias de autos apareciere claramente que no existe la resolución o acto impugnado, ¿cuál es el auto impugnado para centrarlo concretamente?, ¿el decreto de aumento?, fíjate bien, hay un punto segundo del acuerdo, que me llama mucho la atención. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: ¿de cuál acuerdo, del impugnado o del que se basa el sobreseimiento?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: el que modifica, que se transcribe a foja 6, para ser categóricos en el sentido de que, aparece claramente que no existe la resolución o acto impugnado, les quiero decir que este segundo punto del acuerdo dice: los prestadores del servicio del transporte colectivo de pasajeros, cuya tarifa se modifica mediante el presente acuerdo, fíjense nada más, que deseen acceder y cobrar a la tarifa aprobada el 20 de diciembre de 2013, punto, no está desaparecido ni extinguido el acto, aquellos que deseen acceder y cobrar aquella tarifa, repito, deberán comprobar, está condicionado, haber cumplido con los requisitos, tal, tal, tal. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: no, espérate. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: por lo tanto no hay extinción del acto. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: yo creo que sí, ahí hay una cuestión de condicionar, porque a ver, déjame te digo porque. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: dice, está remitiendo ¿a quién? Y no hay ninguno que diga queda sin efectos. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: espérame, para acceder a esa tarifa tienen que generar otro acto administrativo, que ese sería el acto administrativo que se impugna, a fuerza, ellos tienen que generar un acto y un acuerdo distinto para decir accede al otro, es el marco referencial, ¿tú crees que en automático?, ¿tú crees que para que se diera la anterior tarifa no necesitas un acto administrativo distinto?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no lo desapareció, dice: ¿deseas acceder a aquella? ¿qué quiere decir? aquella existe, tienes que cumplir con esos requisitos, ¿sujeto a qué?, pues a una evaluación, a una verificación, a una comprobación, a un dictamen, a lo que tú quieras, pero se basan en aquella, por eso yo creo que no puede ser. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: están hablando de la tarifa, no hablan del decreto maestro, o sea. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: la tarifa deviene del decreto. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: espérame, creo que estás confundido, el tema al que se refiere el decreto, se refiere a la tarifa publicada en aquel decreto, no dicen, si apruebas una condicionante automáticamente te vuelve a surtir efectos el decreto, ¿si me doy a entender?, es un marco referencial nada más, porque el decreto que impugnó originalmente no generaba condición alguna, era aumento de tarifa, punto, liso y llano, es más, no lo sujetaba ninguna condición, ninguna actividad que tuviera que realizar el dueño del vehículo, el dueño de la concesión o la subrogación, era en automático ahorita es nada más un marco referencial, para que ellos puedan acceder a lo que se aprobó en

Jesús María... 24 de febrero de 2014



Tribunal de lo Administrativo

Aquella ocasión, que era la tarifa no el decreto, tiene que haber un acto administrativo nuevo, y es el que puede ser materia de impugnación nuevamente, totalmente distinto, pero nada más lo generan como referencia, es como si dictan salarios mínimos, pero porque si fuera así, no dicen que automáticamente les aplicará el decreto tal, hablan de la tarifa aprobada como una cuestión referencial, nada más, eso es lo que yo opino, creo que es clara la intención del decreto éste que modificó la tarifa, es obvio, inclusive si lo ves completo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: decidir la aprobación de la tarifa ¿es a lo que ustedes se refieren? A la tarifa aprobada del 20 de diciembre y el mes de diciembre se aprobó efectivamente. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: pero es una referencia. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no hay tarifas como referencia, hay tarifas decretadas por acuerdo del ejecutivo. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: hay muchísimas tarifas que son por referencia, referencia al salario mínimo, a la inflación, a una serie de cuestiones. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ese es el quantum. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: estamos hablando del quantum maestro, ese es el tema. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no el origen, por alguna razón no hay un acuerdo expreso que haya dejado sin efectos la anterior. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: si te fijas, ve el primer acuerdo, después ve el segundo, primero modifican el acuerdo, ya está modificado, después dice si quieres acceder al de allá tienes que probar esto, ya está modificado, ve el primero. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero no hay acuerdo anterior que deje sin efectos. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: no, a ver Horacio, ve el primero, éste es el que te da origen, ese es el segundo pero ve el acuerdo primero. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: entonces después le remiten al modificado, por el amor de Dios, ¿estás de acuerdo?, ¿ahora si te queda claro por qué lo planteo de esa manera?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: quedó modificado el primer decreto, por eso se extingue, por eso lo planteo de esa manera, ya está extinto. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: además hay un tema de estructura aquí, se dice que no se atiende, no se resuelve el recurso de reclamación, quedando sin materia. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: claro. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: fijate nada más, ¿qué fue primero?, el recurso da lugar al sobreseimiento, el cambio de situación jurídica da lugar al sobreseimiento, sin embargo como no se estudia, no aborda el recurso, no se va a resolver, como en el resolutivo segundo se dice que se revoca al auto. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: se revoca por una causa distinta. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, para revocar solamente tiene que ser con motivo de un recurso, si no tiene materia el recurso no puede revocarse el auto. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: como no, pero se puede sobreseer, entonces ¿cómo lo plantearías tú?, ¿se modifica?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: el Pleno asumiendo jurisdicción y con facultades para revisar los elementos de la acción, ahora entra al estudio de la procedencia del juicio y decreta el sobreseimiento, pero nada que ver con que se revoca ¿qué se revoca?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: yo creo que sí, porque al final es el efecto no dije que sea con motivo del recurso. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: entonces ¿con motivo de qué?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: de lo que estamos viendo, el hecho notorio. En uso de la

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Jalisco  
**Magistrado Horacio León Hernández:** el hecho notorio es revocar, ¿qué revocas entonces?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** claro, se queda sin materia, bueno eso es lo que yo veo.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor de** establecer que el recurso ha quedado sin materia respecto de la impugnación que se formula contra la admisión de la demanda que promovió la autoridad enjuiciada, sí, **a favor** de declarar sin materia el recurso respecto de la admisión de la demanda que interpuso la autoridad enjuiciada por las causas que se aducen y la modificación de la tarifa genera un cambio de condiciones jurídicas, estoy de acuerdo, se debe de establecer que en el estudio que hace el Pleno bajo el principio de que no se debe subsistir una causa jurídica que no tiene ya una razón de ser, asume jurisdicción del Pleno y analiza la procedencia del juicio y concluye en el sobreseimiento, pero en contra porque es una absoluta contradicción decir que un recurso queda sin materia y al mismo tiempo se revoca el auto recurrido, como si se hubiera entrado a estudiar el medio de defensa, cuando hay una causa totalmente distinta, es una cuestión de estructura, de orden, nada más en la secuencia de lo que aquí se dice, en contra de que se diga que el auto que revoca al mismo tiempo que el recurso fue declarado sin materia, cuando lo que se debe hacer es establecer que el Pleno tiene facultades para analizar la procedencia o no de un juicio entablado respecto de un acto que ha sido modificado, **en eso estoy de acuerdo.**

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** ¿cuál será el efecto de esa facultad del Pleno?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** pues llegar al sobreseimiento. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** pero ¿cómo?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** así. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** ¿sin revocar nada?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, porque no hay ningún recurso que haya pretendido el sobreseimiento del juicio. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** es una revocación. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** hay una revocación pero no con motivo del recurso que se está derivando, aquí se dice ambivalentemente que se queda sin materia y se revoca. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** entonces ya entendí, estás en contra ¿de qué?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** espérame porque no he terminado, porque si me estás cuestionando mi voto ya lo estoy emitiendo, si lo entienden bueno y si no ni modo, estoy en contra de que se diga disminución cuando en realidad es modificación, lo que se modificó fue la tarifa para disminuir a seis pesos.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al fondo y por **mayoría** por lo que ve a la fundamentación y motivación el expediente Pleno **281/2014**.

**RECLAMACIÓN 282/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 33/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Síndico municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de José de Jesús Pérez Ruiz, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

**RECLAMACIÓN 283/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 36/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Maria Teresa González Gómez, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

**ASUNTO DE LA SEGUNDA SALA EMITIDA POR EL  
MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA**

**APELACIÓN 633/2012 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 92/2011, promovido por Luis Antonio Benitez Placeres, contra el Secretario de Seguridad Pública Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco y otra, Ponente **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:



Tribunal  
de lo Administrativo

- El presente proyecto, no se sometió a votación dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.

### ORIGEN: QUINTA SALA

#### RECLAMACIÓN 315/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 358/2012, promovido por Sergio Enrique Quezada Ruiz, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **315/2014**.

### ORIGEN: SEXTA SALA

#### RECLAMACIÓN 188/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 593/2013, promovido por Arturo Isaac Martínez Arvizu, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:



Tribunal  
de lo Administrativo

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **188/2014**.

**RECLAMACIÓN 191/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 433/2011, promovido por Fernando Ruiz Garnica, en contra del Director de Inspección y Vigilancia de la Unidad Departamental de Inspección a Reglamentos y Espectáculos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco e Inspector Municipal, Ponente **Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.**

**RECLAMACIÓN 196/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 563/2013, promovido por "Servicios de Refacciones el Fluxometro", S.A. de C.V., en contra del Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**



Tribunal de lo Administrativo de Jalisco. En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **196/2014**.

**RECLAMACIÓN 198/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 323/2013, promovido por Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., en contra del Juez Municipal, Director de Planeación Urbana y otros, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y Recurrente: Juez Municipal e Inspector adscrito a la Dirección de Planeación Urbana, ambos del Ayuntamiento señalado, como autoridades demandadas, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **198/2014**.

**RECLAMACIÓN 278/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 679/2013, promovido por Paulo César Pérez Aldana, en contra del Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **278/2014**.

**ORIGEN: PRIMERA SALA**

**RECLAMACIÓN 257/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 267/2013, promovido por Alejandro Moreno León, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado y la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco y Apelante: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, como autoridad demandada, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:



Tribunal  
de lo Administrativo  
**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto para confirmar la resolución impugnada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud **se turna para engrose** el expediente Pleno **257/2014**, yo propongo que el efecto sea para confirmar la resolución impugnada, quedando de acuerdo los demás Magistrados, el engrose deberá ser para esos efectos.

**ORIGEN: SEGUNDA SALA**

**RECLAMACIÓN 142/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 568/2013, promovido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 064 y Ejecutor Fiscal, Ponente **Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: una situación a la ponencia, aquí faltaría el auto del 7 de octubre que en lugar de haber decretado por no cumplida la prevención y la no admisión, la reposición que se está ordenando por la ausencia de firma del auto de la prevención, que no estaba firmada, porque si no la Sala va a recibir y va a tener que dictar el auto ordenando reponer el procedimiento, creo que aquí nos faltó en el proyecto el auto de cómo debe quedar porque no existe reenvío. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: ¿con la transcripción propuesta de auto? En uso de la voz el **Magistrado Armando**



Tribunal  
**García Estrada**

de lo **García Estrada**: sí, en lugar de haber cumplido con eso, es que en lugar de haber desechado debió de haber ordenado la nulidad, si no la Sala tendría que recibir y dictar un auto lo cual no le está permitido, porque aquí el auto que debe prevalecer es el que emite, o sea, aparte de que se ordena reposición, técnicamente estamos revocando el auto que tiene por no admitida la demanda, entonces tendría que dictarse el auto de cómo debió haberlo hecho la Sala en lugar de haber decretado por perdido el derecho. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: de acuerdo con la propuesta y elaboro las modificaciones. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no se si ahorita pudieran elaborar el auto para que se inserte en la parte final y lo dejamos pendiente para la conclusión de la Sesión, yo estoy de acuerdo en el proyecto excepto en el tema del reenvío. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces lo dejamos pendiente.

- Agotada la discusión en el presente proyecto y, una vez que se hicieron las modificaciones señaladas con antelación, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud se aprueba por **unanimitad** de votos el expediente Pleno **142/2014**.

**RECLAMACIÓN 145/2014.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 289/2013, promovido por Idiomas Las Palmas, S.C., en contra del Director General de Inspección y Reglamentos y otra Autoridad del Municipio de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**,





Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **145/2014**.

#### RECLAMACIÓN 295/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 220/2013, promovido por Martha Beatriz Hernández Borguez, en contra del Sindico, Director Jurídico Contencioso y otro, todos del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y Tercero Interesada: María Rossana López Vergara, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra** en virtud de que el planteamiento que formula la Tercero en juicio que es Rossana López Vergara, establece en el juicio de origen su inconformidad con la concesión de la medida, efectivamente señala que se debe levantar la misma y que para obtener eso se le fije una caución, aduce implícitamente a la contra fianza, el auto impugnado resuelve que no es un trámite previsto en la Ley de la Materia y viene al Recurso, creo que es un Recurso que se debe analizar, se debe resolver, porque tiene que ver con la concesión de la medida, con los términos en los que se concedió, con la afectación que dice sufrir como Tercero la compareciente y con el derecho que dice tener para que se le fije una caución para levantar la medida otorgada, entonces esto, visto en el sentido amplio tiene que ver con la concesión de la medida y hay que recordar aquí que se trata de un Tercero a quien la forma en que se concedió y si es el titular de las

Jesús García 2427 • C.P. 44657 Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo para construir o de la obra que se está realizando pues le afecta la nulidad, por lo tanto si ha lugar al análisis de los agravios y a resolver lo conducente.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En los mismos términos**, la fracción IV del 89 señala con precisión la procedencia del Recurso para darle respuesta y analizar los elementos que tomó como base la Sala para determinar la medida cautelar y en su caso, decirle porque no procede en respuesta a los agravios si es lo que corresponde, la improcedencia de la competencia.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: El existir empate en la votación, y tomando en cuenta que el de la voz tiene abstención, el voto de calidad se traslada al Magistrado Ponente y se le concede el uso de la voz para que emita su voto. En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez** quien emite su **voto de calidad a favor de mi proyecto**. Interviene el **Magistrado Presidente**: En esos términos se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **176/2014**. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: solicito queden asentadas las razones de mi voto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: en los mismos términos.

**RECLAMACIÓN 301/2014.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 607/2013, promovido por Martín Bernal Ruvalcaba, en contra del Secretario de Movilidad, Fiscal General del Estado de Jalisco y otro, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo  
**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto dividido, a favor del fondo pero en contra** de las consideraciones que se utilizaron para desechar, porque a nosotros no nos compete señalar que es ante los Tribunales Federales por un derecho al acceso de justicia para que comparezca allá, pues si hablan de un acceso de justicia tendría que ser aquí y no allá, porque esa es la tutela efectiva, el tema es claro al haber dicho que la Ley del Sistema de Seguridad Publica no prevé medio ordinario de defensa contra ese tipo de determinaciones y punto, pero no abrirle el cauce de que tiene que ir al juicio de amparo porque ¿quiénes somos para señalar eso?, en esa parte estoy en contra.

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Ausencia Justificada.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** en cuanto al fondo y por **mayoría** de votos en la fundamentación y motivación el expediente Pleno **301/2014**.

**RECLAMACIÓN 312/2014.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 494/2013, promovido por Jorge Delgado Mozqueda, en contra del Ayuntamiento y Comisaria General de Seguridad Pública, ambas del Municipio de Tonalá, Jalisco, Ponente **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.**

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**RECLAMACIÓN 33/2011 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: promovido por Juan Carlos Nuño Godinez, en contra del Director General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.**



Tribunal de lo Administrativo de Jalisco  
**ASUNTOS EMITIDOS POR EL MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ**

**RECLAMACIÓN 187/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo II-27/2013 ACUMULADOS I- 276/2010 y I-365/2011, promovido por Maria Elba Argelia Ontiveros de La Torre, en contra el Juez Municipal y Director de Plantación Urbana, ambos del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Terceros Interesados: Guillermina del Rosario Aguilera Herrera y otro, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la argumentación del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** en cuanto al fondo y por lo que ve a la fundamentación y motivación por **mayoría** de votos el expediente de Pleno **187/2014**.

**RECLAMACIÓN 304/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo II-27/2013 ACUMULADOS I- 276/2010 y I-365/2011, promovido por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en contra la Dirección de Planeación Urbana, Juez Municipal y otro, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y Tercero Coadyuvante: Arturo Fernando Labastida



Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Jalisco  
 Terceros Interesados: Guillermina del Rosario Aguilera Herrera y otro, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la argumentación del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** en cuanto al fondo y por lo que ve a la fundamentación y motivación por **mayoría** de votos el expediente de Pleno **304/2014**.

**ORIGEN: SEGUNDA SALA**

**RECLAMACIÓN 159/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 010/2010, promovido por Marco Roberto Juárez González, en contra de la Procuraduría General de Justicia, hoy Fiscalía General, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

**ORIGEN: QUINTA SALA**

**RECLAMACIÓN 106/2014**



Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Jalisco  
 La **Presidencia** solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 299/2013, promovido por "Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas", S.A. de C.V., en contra del Director de Medio Ambiente y Ecología del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

- 6 -

### Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

**6.1** En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Nada más para saber que pasó con los acuerdos del otro día porque no me han dado cuenta de nada de lo que solicite. Son varias cosas, y se supone que tomaron nota, son de unos acuerdos plenarios que tienen que ver con unos procedimientos y un acta que se tuvo que haber levantado a los actuarios. Interviene el **Magistrado Presidente**: Esto si quieres lo contestamos por escrito la semana que entra.

- 7 -

### Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General y que son los siguientes:**

**7.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta de la copia marcada para el Pleno del oficio 283/2014 que remite el Magistrado Armando García Estrada, al Presidente de este Tribunal, mediante el cual solicita su intervención en el área correspondiente para la elaboración de los Engroses.

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del oficio de cuenta



**7.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Licenciado José Jiménez Castañeda, mediante el cual promueve excitativa de Justicia en virtud de que hasta el día de la presentación del presente escrito, la Primera Sala Unitaria no le ha dado curso al Recurso de Reclamación que se promovió dentro del Juicio Administrativo 174/2012 del índice de la mencionada Sala Unitaria, señalado el promovente haber transcurrido en exceso el término a que refieren los artículos 93 de la Ley de Justicia Administrativa y 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria a la Materia.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que dicho arábigo señala que "...podrá interponerse excitativa de justicia cuando la Sala o en su caso, el Magistrado Ponente, no dicten la sentencia o no formule el proyecto respectivo dentro del plazo señalado ..." el supuesto es por la falta de sentencia lo que en el caso no acontece, ya que como lo menciona el promovente en su escrito, la excitativa que pretende promover es por no haber dado curso al recurso de Reclamación planteado dentro del Juicio Administrativo 174/2012. Lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena.

- 8 -

### **Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 15 quince de Abril del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Trigésima Sesión Ordinaria a celebrarse el día Martes 22 de Abril a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.